

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180004350.

De: Don Antonio Carranza Morales.

Abogado: José Luis Rubio Gómez.

Contra: Panes Noelia, S.L.

### EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2019 a instancia de la parte actora don Antonio Carranza Morales contra Fondo de Garantía Salarial y Panes Noelia, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 31.1.19, sustancialmente del tenor literal siguiente:

### «PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 27.11.18, despachándose la misma a favor de don Antonio Carranza Morales, contra Panes Noelia, S.L., por la cantidad de 6.994,59 € en concepto de principal, más la de 1.399 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Panes Noelia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.